

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL
CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO
ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE
(CASTELLÓN)

**ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL
AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS
INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN
DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE
(CASTELLÓN)**

**ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL
CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO
ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE
(CASTELLÓN)**

ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERENTES**
 - 2.1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES**
 - 2.2. SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS**
 - 2.2.1. SOLVENCIA TÉCNICA**
- 3. OFERTA ECONÓMICA**
- 4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS**
 - 4.1. VALORACIÓN**
 - 4.2. DETERMINACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA**
- 5. FACTURACIÓN Y PAGO**
- 6. DURACIÓN DEL CONTRATO**
- 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**
- 8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa perteneciente al registro de Entidades Colaboradoras en materias de Calidad Ambiental para la realización de los controles ambientales en el ámbito atmosférico de las instalaciones del complejo de valorización de residuos de Cervera del Maestre: Planta de tratamiento de RU y Depósito Controlado de Rechazos, (Cervera del Maestre, Castellón)

El alcance de los trabajos que se han de realizar serán los requeridos en las AAI de cada uno de las instalaciones. Planta 138/AAI/CV y VERTEDERO 515/AAI/CV. Teniendo en cuenta las siguientes disposiciones legislativas y documentos específicos:

- Ley 34/2007
 - Real decreto 100/2011
 - Norma UNE-EN 15259:2008
- Ley 6/2014
- DECRETO 228/2018

Se realizará una visita previa a las instalaciones con el fin de disponer de toda la información necesaria para garantizar que las medidas y ensayos previstos para cada campaña de control se puedan realizar con las debidas garantías técnicas y de seguridad necesarias.

La empresa adjudicataria expresará la conformidad de los resultados respecto a las condiciones y limitaciones establecidas en las AAI, y en lo indicado en éstas, lo dispuesto en el D-228/2018

Se emitirán informes, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales según cada campaña de control.

La empresa adjudicataria estará en continua comunicación con el responsable de la Planta y Vertedero para el correcto funcionamiento del servicio.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

2.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERENTES

2.1. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el Art. 60.1 del TRLCSP, y la acrediten técnica o profesionalmente en los términos previstos en estas especificaciones.

Los oferentes deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional para prestar los servicios que se solicitan.

2.2 SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Los oferentes deberán acreditar estar en posesión de las condiciones de solvencia profesional o técnica que se determinan a continuación:

2.2.1. *Solvencia técnica*

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante las correspondientes referencias.
- Contar con un equipo multidisciplinar para apoyo y supervisión de este servicio, si fuera necesario.
- Descripción de medios técnicos, equipos y material necesarios para la realización de los trabajos.

3.- OFERTA ECONÓMICA

En la proposición económica, se incluirá necesariamente la información requerida en las especificaciones técnicas o alcance.

La proposición económica, indicará el precio total de la prestación. Los precios ofertados no incluirán el IVA aplicable, pero la cantidad correspondiente a dicho impuesto figurará como partida independiente.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

En las proposiciones de los licitadores, así como en el presupuesto de adjudicación, se entienden comprendidas todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, así como los arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista.

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el licitador o persona que lo represente.

En caso de discrepancias entre lo expresado en números o lo expresado en letras en la proposición económica, prevalecerá el indicado en letras.

La fecha límite para la presentación de las propuestas es las 23:59 h del decimoquinto día después de su publicación en la página web de BIONORD.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas, sin reserva ni salvedad alguna. La falsedad o inexactitud de los datos contenidos en los sobres podrá dar lugar a la desestimación de la oferta.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

4.1. VALORACIÓN

Solo se valorarán aquellas ofertas que cumplan con el alcance completo de la propuesta. Estas se valorarán en función de sus condiciones económicas y técnicas, según los siguientes criterios:

- **Criterios técnicos (20 puntos)**
- **Criterio económico (80 puntos)**

C. Técnicos:

10 puntos.- Si el plazo máximo entrega de informes es de 20 días después de la realización de las mediciones.

5 puntos.- Si el alcance de las mediciones es literal y se ajusta a lo establecido en las AAI de Vertedero y Planta de tratamiento.

5 puntos.- Si los datos de los informes son los precisos y ajustados para la adecuada y rápida consignación en las correspondientes memorias anuales de Planta y de Vertedero, según el habitual procedimiento seguido por la UTE al respecto.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

C. Económico:

80 puntos: Según la siguiente fórmula matemática para el criterio económico:

$$\text{Puntos Oferta X} = 80 \times \frac{\text{importe oferta presentada de menor importe}}{\text{Importe de oferta X}}$$

En caso de existir empate entre las ofertas, éste se dirimirá a favor de la propuesta de precio más bajo.

4.2. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

Se clasificarán por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

La UTE requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación complementaria que le pueda ser requerida, incluyen la necesaria para la coordinación de prevención de riesgos de las personas que tengan que realizar parte de su trabajo en las instalaciones de la UTE.

5.- FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista facturará a la UTE los trabajos realmente ejecutados.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año, prorrogable por una anualidad más, mediante conformidad expresa de las partes.

El inicio de los trabajos se realizará antes de un mes, contado desde la formalización del contrato.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las solicitudes de participación se tramitarán exclusivamente de forma telemática a través de la web BIONORD.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CERVERA DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

8.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Asimismo, queda obligado a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Todos los servicios realizados para el buen fin del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí, ni proporcionar a terceros o divulgar dato o información alguna de la prestación contratada, sin autorización expresa de UTE, estando por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibida de UTE, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se tramitarán exclusivamente de forma telemática a través del correo supervoperaciones@utezona1.es

El plazo de presentación será hasta el día 21 de marzo de 2026 (15 días).

10.-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones necesarias deberán ser dirigidas por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Laura Selgado ► supervoperaciones@utezona1.es

Para cualquier aclaración puntual pueden llamar al teléfono 964 02 99 00.